



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de mayo de 1999

Núm. 422

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000026** Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se crea, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, una Subcomisión para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares 3

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000067** Convalidación del Real Decreto-ley 5/1999, de 9 de abril, por el que se modifican las disposiciones adicionales cuadragésima tercera y decimoséptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 162/000332** **Pleno**
Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas 5
- 162/000334** Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores 5
- Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores 6
- 161/001514** **Comisión de Asuntos Exteriores**
Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la abolición de la pena de muerte 6

	Páginas
Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/001150	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre difusión de espacios televisivos destinados a promover el conocimiento y fomentar hábitos de consumo de los productos agroalimentarios españoles, así como enmienda formulada a la misma 6
161/001252	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre campañas de publicidad innecesarias a cargo de Radiotelevisión Española (RTVE) 7
161/001341	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la emisión por parte de Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas situado en El Bierzo (León), así como enmienda formulada a la misma 7
161/001358	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre emisión de publicidad en los informativos de Televisión Española 8
161/001485	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reposición por el ente público Radiotelevisión Española (RTVE) de las emisiones que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) venía emitiendo por Radio Nacional 3 o por una frecuencia de la red de emisoras cuya recepción no plantee problemas de audición 8
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000155	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la situación y perspectivas de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo y sobre los equilibrios patrimoniales del sistema de la Seguridad Social 8
172/000156	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas e iniciativas de carácter general para corregir y paliar los efectos del déficit hídrico en las Comunidades del Arco Mediterráneo, especialmente en la Comunidad Valenciana 9
172/000157	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar para que disminuya el precio de la vivienda, de manera que se pueda acceder a una vivienda digna en los términos que establece la Constitución 9
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000139	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 10
173/000140	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 11
173/000141	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 12
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/002148	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para suprimir las barreras de comunicación en los centros de asistencia sanitaria a efectos de facilitar la atención de las personas con deficiencia auditiva 13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, de una Subcomisión para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares (núm. expte. 154/000026), con las siguientes reglas de organización y funcionamiento:

«A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

B) Adopción de Acuerdos.

En los Acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá:

1. Realizar un estudio global sobre el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares.

2. Estudiar los diversos mecanismos que pudieran posibilitar la gratuidad de los libros de texto de la enseñanza básica y obligatoria.

Para la realización del mencionado estudio la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La Comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el Informe final.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión realizará, en un plazo máximo de nueve meses desde su constitución, el estudio global de la misma. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación y las comparecencias que consideren oportunas para la realización de los trabajos de la Subcomisión durante los cinco meses siguientes al momento de su constitución.»

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000067

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 5/1999, de 9 de abril, por el que se modifican las disposiciones adicionales cuadragésima tercera y decimoséptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (núm. expte. 130/000067).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

REAL DECRETO-LEY 5/1999, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES CUADRAGÉSIMA TERCERA Y DECIMOSÉPTIMA DE LA LEY 50/1998, DE 30 DE DICIEMBRE, Y EL ARTÍCULO 206 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula el régimen de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación indefinida de desempleados incluidos en colectivos con dificultades de inserción laboral, estableciendo por primera vez el derecho a bonificación cuando dichas contrataciones se realicen a tiempo parcial y primando, además, las contrataciones del colectivo de mujeres sobre los demás. No obstante ello, ciertas incorrecciones técnicas en la determinación del régimen de conversión de los contratos temporales en indefinidos, que han producido confusión en la aplicación del programa, aconsejan aclarar algunos aspectos de su régimen jurídico para garantizar una adecuada comprensión y aplicación.

Además, el señalado texto legal introdujo la necesidad de justificar el mantenimiento del derecho al disfrute de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social, establecidas en su momento al amparo de determinada normativa reguladora de políticas de fomento del empleo, si bien en un plazo de tiempo que se ha revelado insuficiente y requiere de su ampliación para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que establece.

Por último, se considera necesario realizar algunas precisiones técnicas en el artículo 206 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que clarifique su régimen jurídico.

En su virtud, siendo urgente la adopción de las anteriores medidas, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de abril de 1999,

DISPONGO :

Artículo primero.

Se da nueva redacción al número 2 del apartado primero y al número 3 del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

1. El número 2 del apartado primero de la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, queda redactado de la siguiente forma:

«2. Igualmente se incentivará, en los términos previstos en esta norma, la transformación en indefinidos de los contratos de duración determinada o temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual objeto de trans-

formación y que estén vigentes en el momento de entrada en vigor de la presente norma.

La transformación en contratos indefinidos a tiempo completo de los contratos de duración determinada o temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual objeto de la transformación, vigentes en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/1997, de 16 de mayo, se incentivará en los términos de la Ley 64/1997, de 26 de diciembre.

Asimismo, se incentivará la transformación de contratos de aprendizaje, prácticas, para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración.

La conversión de contratos de prácticas y relevo, a tiempo completo o parcial, aprendizaje, formación y sustitución por anticipación a la edad de jubilación, en contratos indefinidos a tiempo completo, dará derecho a los beneficios previstos en la Ley 64/1997, de 26 de diciembre, cuando la transformación se celebre dentro de su ámbito temporal de vigencia, transcurrido el cual será de aplicación la presente norma. La transformación de los contratos de prácticas y relevo a tiempo parcial en indefinidos a tiempo parcial darán derecho a los beneficios previstos en esta norma.»

2. El párrafo primero del número 3 del apartado segundo queda redactado en los siguientes términos:

«3. Las transformaciones de contratos temporales a tiempo completo o parcial en indefinido a tiempo completo darán lugar a una bonificación del 25 por 100 durante los veinticuatro meses siguientes a dicha transformación, salvo que ésta afecte a un contrato celebrado con un trabajador mayor de cuarenta y cinco años, en cuyo caso la bonificación del 25 por 100 se prolongará durante la vigencia del contrato transformado.»

Artículo segundo.

El párrafo primero de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, queda redactado en los siguientes términos:

«En el plazo de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, las empresas que disfruten de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por aplicación de las normas que a continuación se detallan deberán acreditar, ante el Instituto Nacional de Empleo, el mantenimiento del derecho a bonificación, aportando la documentación justificativa que se determine por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.»

Artículo tercero.

Se da nueva redacción al número 2 del artículo 206 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que queda redactado como sigue:

«2. La acción protectora comprenderá, además, acciones específicas de formación, perfeccionamiento, orientación, reconversión e inserción profesional en favor de los trabajadores desempleados, y aquellas otras que tengan por objeto el fomento del empleo estable. Todo ello sin perjuicio, en su caso, de las competencias de gestión de las políticas activas de empleo que se desarrollarán por la Administración General del Estado o por la Administración Autonómica correspondiente, de acuerdo con la normativa de aplicación.»

DISPOSICIÓN FINAL

Única

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien el artículo primero surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1999.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1999.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000332

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas (núm. expte. 162/000332), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000334

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores (núm. expte. 162/000334), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del

Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición de un párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores (núm. expte. 162/000334).

Texto que se propone:

«Regulación de las modificaciones legales necesarias en materia de prevención de riesgos laborales y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para protección de la maternidad.»

Justificación:

Necesidad de modificar la legislación vigente, adaptándola para evitar los riesgos que las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente puedan tener en determinadas condiciones de trabajo o cuando las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, tras la correspondiente evaluación de dichos riesgos.

Asimismo, a los efectos de la prestación económica por riesgo durante el embarazo, regular las modificaciones a introducir, tras el correspondiente estudio, en la acción protectora de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores (núm. expte. 162/334).

Enmienda número 1

De modificación al punto primero

Sustituir la palabra «Flexibilización,...» por «Concesión...»

Enmienda número 2

De supresión al punto primero

Suprimir el inciso «... para el trabajo...» detrás de la palabra «... incapacitado...»

Enmienda número 3

De modificación al punto tercero

Sustituir el inciso de «... dentro del permiso...» por el de «... no a costa del permiso...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000334

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores (núm. expte. 162/000334), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley que promueva la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y, especialmente, las siguientes medidas:

Concesión de los permisos de reducción de jornada por cuidados familiares y extensión del permiso en los supuestos de tener a cargo un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad incapacitado o mayor de sesenta y cinco años necesitado de atenciones especiales.

Ampliación de la excedencia por cuidados familiares.

Ampliación de la duración del permiso del padre, dentro del permiso de maternidad.

Ampliación del permiso de maternidad en el supuesto de partos múltiples.

Ampliación del permiso de adopción y acogimiento en el caso de los mayores de nueve meses las dieciséis semanas.

Regulación de la prohibición de despido por razón de embarazo, parto o utilización de la reducción de jornada o excedencia por cuidados familiares.

Regulación de las modificaciones legales necesarias en materia de prevención de riesgos laborales y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para protección de la maternidad.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/001514**

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 28 de abril de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la abolición de la pena de muerte (núm. expte. 161/1514), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir animando a los Estados miembros del Consejo de Europa que todavía no han firmado el Protocolo número 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos (que permite la pena de muerte sólo en tiempo de guerra) a firmarlo cuanto antes.

2. Tomar todas las medidas a su alcance para conseguir el efectivo cumplimiento de la moratoria de la aplicación de la pena de muerte por parte de los Estados que no han firmado el Protocolo o lo han firmado, pero aún no lo han ratificado.

3. Seguir promocionando la abolición universal de la pena de muerte en todas las organizaciones europeas e internacionales a las cuales pertenece España en coherencia con su política de defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE**161/001150**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 21 de abril de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre difusión de espacios televisivos destinados a promover el conocimiento y fomentar hábitos de consumo de los productos agroalimentarios españoles (núm. expte. 161/1150), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

y publicada en el «BOCG». Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público RTVE a que en el conjunto de su programación, y en una franja horaria de amplia audiencia, contribuya, de forma periódica a la difusión y fomento de los productos agroalimentarios españoles.

Estas programaciones deberán difundirse también a través de las emisiones internacionales y más concretamente en el canal internacional».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre difusión de espacios televisivos destinados a promover el conocimiento y fomentar hábitos de consumo de los productos agroalimentarios españoles, del Grupo Parlamentario Mixto.

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente que Televisión Española, en el conjunto de su programación, contribuya a la promoción del mundo rural y, concretamente, a la difusión de los productos agroalimentarios españoles.

Justificación

Mejora técnica.

161/001252

En la sesión de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, del día 21 de abril de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre campañas de publicidad innecesarias a cargo de Radiotelevisión Española (RTVE) (núm. expte. 161/1252), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001341

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 21 de abril de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la emisión por parte de Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas, situado en El Bierzo (León) (núm. expte. 161/1341), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE para que adopte cuantas medidas considere necesarias para garantizar el mayor rigor histórico, cultural y científico de sus producciones propias, así como de aquellas que contrate para su emisión.

Asimismo, el Congreso de los Diputados entiende necesario solicitar de la Dirección General de RTVE que conceda la máxima atención en su programación a aquellos parajes declarados Patrimonio de la Humanidad, como es, entre otros, el caso de Las Médulas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la emisión por parte de Televisión Española de un programa sobre el paraje de Las Médulas situado en El Bierzo (León).

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE para que adopte cuantas medidas considere necesarias para garantizar el mayor rigor histórico, cultural y científico de sus producciones propias, así como de aquellas que contrate para su emisión.

Asimismo, el Congreso de los Diputados entiende necesario solicitar de la Dirección General de RTVE que conceda la máxima atención en su programación a aquellos parajes declarados Patrimonio de la Humanidad como es, entre otros, el caso de Las Médulas.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001358

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 21 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre emisión de publicidad en los informativos de Televisión Española (núm. expte. 161/1358), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001485

Mediante escrito de fecha 15 de abril de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley relativa a la reposición por el ente público Radiotelevisión Española (RTVE) de las emisiones que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) venía emitiendo por Radio Nacional

3 o por una frecuencia de la red de emisoras cuya recepción no plantee problemas de audición (núm. expte. 161/1485), publicada en el «BOCG». Congreso de los Diputados, serie D, núm. 408, del 12 de abril de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000155

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la situación y perspectivas de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo y sobre los equilibrios patrimoniales del sistema de la Seguridad Social (núm. expte. 172/000155), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre situación y perspectivas de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo.

Motivación

El 21 de febrero de 1994 inició sus trabajos la Ponencia del Congreso que estudió los problemas estructurales del Sistema de Seguridad Social, y que culminó con las recomendaciones conocidas como Pacto de Toledo en sesión del Congreso del día 6 de abril de 1995.

La importancia del consenso alcanzado y su influencia en el futuro del Sistema es patente. El valor de un acuerdo y tales características, y su mantenimiento en las diferentes coyunturas políticas, debería haber guiado la acción del Gobierno. Lamentablemente no ha sido esta la forma en que se ha comportado el Ejecutivo surgido de las Elecciones Generales de 1996. Basta para alcanzar tal conclusión reparar en los siguientes datos:

— La Comisión de Seguimiento no ha sido convocada ni una sola vez.

— Los partidos de la oposición no han sido consultados en ninguno de los procedimientos legislativos iniciados por el Gobierno.

— El Congreso y el Senado sufren de una pasmosa falta de información en cantidad y calidad y se han denegado cuantas iniciativas y solicitudes han pretendido dotar de transparencia a las cuentas y balances.

— La situación patrimonial de la Seguridad Social está en una situación de desequilibrio que no se compadece con la evolución de los ingresos y gastos del Sistema.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre la situación y perspectivas de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo y sobre los equilibrios Patrimoniales del Sistema de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso, 20 de abril de 1999.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

172/000156

El Pleno del congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas e iniciativas de carácter general para corregir y paliar los efectos del déficit hídrico en las Comunidades del Arco Mediterráneo, especialmente en la comunidad Valenciana (núm. expte. 172/000156), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente sobre medidas e iniciativas de carácter general para corregir y paliar los efectos del déficit hídrico en las Comunidades del Arco Mediterráneo, especialmente en la Comunidad Valenciana.

El documento «Libro Blanco del Agua en España», presentado a finales de 1998 por el Ministerio de Medio Ambiente señala la vertiente mediterránea como claramente deficitaria en materia de recursos hídricos.

Del estudio y análisis de los recursos totales se deduce que la cuenca del Segura es estructuralmente deficitaria, y su situación es de extrema gravedad aconsejándose un incremento del trasvase Tajo-Segura para asegurar un

caudal ecológico mínimo al río Segura en su curso medio y bajo, asimismo se señala que en las cuencas del Guadiana, Sur, Júcar y Ebro existen sistemas de explotación que se encuentran en situación de escasez estructural y/o coyuntural, aunque no lo esté el conjunto del territorio del Plan correspondiente.

En esta última situación de preocupante escasez de agua se encuentra la provincia de Castellón, en especial las comarcas del Baix Maestrat, La Plana Alta y Baixa, donde el déficit obliga a explotar intensamente los acuíferos y a realizar inversiones para racionalizar el uso del agua y, con todo, a disponer de dosis y calidad del agua de riego inferiores a las exigidas por los cultivos.

La solución definitiva al déficit crónico de agua en las comarcas del norte de la Comunidad Valenciana, cifrado entorno a los 100 Hm³/año, pasa inexcusablemente por la transferencia de recursos desde el río Ebro hasta las zonas de sobreexplotación de agua subterránea de Castellón, solución reclamada con insistencia por los sectores económicos y sociales de la zona.

En el ámbito territorial de las cuencas del Segura, Júcar, Guadiana y Sur, además del déficit hídrico que sufren, debe abordarse con urgencia un conjunto de medidas para paliar los daños que la falta de lluvias durante el último año ha ocasionado en las explotaciones agrarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto formula la presente interpelación urgente sobre Política General e iniciativas que ha desarrollado y medidas que piensa emprender el Gobierno para corregir y paliar los efectos del déficit hídrico en las Comunidades del Arco Mediterráneo, en concreto en la Comunidad Valenciana.

Madrid, 13 de abril de 1999.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar para que disminuya el precio de la vivienda, de manera que se pueda acceder a una vivienda digna en los términos que establece la Constitución (núm. expte. 172/000157), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Interpelación Urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El artículo 47 de la Constitución dice literalmente «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos».

De todos es sabido que la compra de la vivienda supone un esfuerzo económico importantísimo para quien intenta adquirir dicho bien, máxime cuando quienes intentan acceder a ellas son jóvenes que «gozan» de un contrato de trabajo la mayoría de las veces precario.

Parecía que el hecho de la bajada de los tipos de interés hipotecario en los últimos meses iba a favorecer y facilitar el acceso a la vivienda para los ciudadanos, pero lejos de comportar una bajada en el precio de la misma, la tendencia de los últimos meses ha sido de una subida generalizada de su precio que ronda el 7 por ciento.

Por tanto, ante esta situación nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre medidas a adoptar para que disminuya el precio de la vivienda, de manera que se pueda acceder a una vivienda digna en los términos que establece la Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado. **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000139

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura (núm. expte. 173/000139), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Moción consecuencia

de interpelación urgente sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura, a instancias de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que lleve a cabo las siguientes actuaciones, dirigidas al saneamiento del río Segura:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Integral de Saneamiento, que contemple al menos:

- a) Planificación de todas las actuaciones conducentes a acabar con la contaminación del río Segura, con establecimiento de objetivos y calendario.
- b) Definición de compromisos presupuestarios.
- c) Instrumentos de cooperación con las diversas Administraciones implicadas.

2. Declaración en el plazo máximo de tres meses de la cuenca media y baja del Segura, como zona «sensible» a todos los efectos previstos en la normativa europea. A tal fin se evaluaron los gastos que supondrían para los ayuntamientos afectados y, en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, se establecerán ayudas y créditos especiales.

3. Establecimiento inmediato de un caudal ecológico permanente de 4 metros cúbicos/segundo, para todo el cauce del río. Igualmente se adoptarán las medidas oportunas para la sobrecarga de acuíferos.

4. Encargar un estudio científico a instituciones independiente y de reconocido prestigio, que pueda aportar datos fiables sobre:

- Calidad general del agua.
- Potenciales daños para la salud humana y animal.
- Posibilidad de incorporación de materias contaminantes a los cultivos y a la cadena trófica.
- Impacto de la salinización.

5. Presentar, en el plazo de seis meses, un Plan para promover transformaciones en los sistemas de riego y canalizaciones que permitan el ahorro de agua en toda la cuenca del Segura y, en especial, en su Vega Baja, así como una revisión de todas las concesiones de captaciones de agua.

6. Extremar las medidas preventivas y sancionadoras sobre todo tipo de vertido ilegal; para ello, se incrementarán los efectivos del SEPRONA y de la guardería fluvial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto Unió Valenciana, de conformidad con el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre saneamiento integral del Río Segura (núm. expte. 172/000152) para su debate en Pleno de 27 de abril de 1999.

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto.

7. Apertura y puesta en funcionamiento de una Subdelegación de la Confederación Hidrográfica del Segura en la ciudad de Orihuela, para asegurar que se vele adecuadamente por la conservación del cauce y tramo bajo del río Segura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado. **Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura (núm. expte. 173/139).

Enmienda

De adición

7. Proceder a la instalación de redes-pantalla, que eliminen los residuos sólidos que se acumulan a lo largo del cauce del río Segura, con prioridad en su cauce medio y bajo.

8. Instalar aparatos de oxigenación, a su paso por las distintas localidades, mientras no se garantice un caudal sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre política del Gobierno para el saneamiento del río Segura (núm. expte. 173/000139).

Enmienda

Al punto 1

De adición

Se propone añadir un nuevo apartado, con la letra d, con el siguiente texto:

«d) Actuaciones precisas para hacer frente a la salinización de las tierras.»

Enmienda

Al punto 5

De adición

Se propone añadir al final del punto 5 el siguiente texto:

«Igualmente, este Plan contemplará las transformaciones necesarias para hacer efectiva la reutilización de las aguas depuradas, de modo que sean aprovechables para el riego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000140

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín (núm. expte. 173/000140), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

1. Que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones profesionales agrarias y el movimiento cooperativo, un proyecto de Ley de modulación de las subvenciones directas compensatorias que reciben los agricultores y ganaderos en el marco de la P.A.C. En el que éstas se repartan bajo los principios de:

- a) Equidad.
- b) Favorezcan la modernización de las explotaciones agrarias para mejorar su competitividad.
- c) Potencien el mantenimiento y generación de empleo.

2. Que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo, un proyecto de Ley que defina el Estatuto del Agricultor y Ganadero, a fin de que la profesión que desarrollan los activos agrarios quede perfectamente definida según la intensidad con la que ésta se ejerce y los niveles de renta que se perciben.

3. Que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo, un proyecto de Ley sobre la comercialización directa de productos agrarios por parte de las cooperativas y organizaciones de productores agrarios que favorezca el acceso directo de éstos desde los mercados en origen a los mercados en destino.

4. Que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo, una Ley básica de desarrollo rural y de la explotación rural, a fin de tener un soporte legal que favorezca el desarrollo integral de las comarcas rurales, englobando no sólo las actividades agrarias, las afines a ésta o las complementarias, sino todo el conjunto de actividades económicas que permitan tanto la elevación de las rentas en el medio rural como la sujeción de la población a las mismas.

5. Que el Gobierno informe a esta Cámara, previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo, de los nuevos criterios de rendimiento comarcal de cultivos herbáceos, así como del reparto de cuota láctea y demás derechos que afectan al sector ganadero.

6. Creación de una Comisión de investigación del programa denominado «Agrosfera», que emite TV2 los sábados por la mañana, para analizar tanto los aspectos estrictamente empresariales como los relacionados con el modo y forma de emitir las informaciones relacionadas con el sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín (núm. expte. 173/000140).

Enmienda 1

De adición

Se propone añadir dos nuevas letras d) y e) al número 1 de la Moción, con el siguiente tenor literal:

«d) Potenciación de criterios medioambientales.

e) Compensar las dificultades de territorios que condicionan el asentamiento de la población en el medio rural.»

Enmienda 2

De adición de un nuevo número 7 a la Moción, del siguiente tenor literal:

«7. Que el Gobierno celebre durante el actual período de sesiones un debate parlamentario sobre la situación actual de la agricultura, ganadería y pesca en nuestro país y sus perspectivas de futuro de cara al siglo XXI.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000141

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud (núm. expte. 173/000141), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud en el Estado español.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las reformas legislativas necesarias para:

a) Eliminar del mercado laboral a las Empresas de Trabajo Temporal y potenciar los instrumentos públicos de fomento del empleo.

b) Despenalizar el fenómeno social conocido como ocupación, al tiempo que se adopten medidas para que las distintas Administraciones colaboren en la gestión y aprovechamiento de las iniciativas promovidas por estos colectivos.

c) Impedir que existan jóvenes discriminados o condenados, legal o administrativamente, por haberse negado a realizar el Servicio Militar Obligatorio o la Prestación Social Sustitutoria.

2. Presentar ante esta Cámara en el plazo de seis meses un «Plan Joven», que entre otros elementos recoja medidas contra el paro juvenil, a la vez que propicie el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud. (núm. expte. 173/000141).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las reformas legislativas necesarias para:

a) Adaptar, de acuerdo con los agentes sociales, la normativa que regula las Empresas de Trabajo Temporal, para que se aplique a los trabajadores de estas empresas, idénticas condiciones laborales de los trabajadores de las

empresas usuarias, apoyando la estabilidad en el empleo, a la vez que se potencian los instrumentos públicos de fomento de empleo.

b) En cumplimiento de las propuestas recogidas en materia de vivienda en la Proposición no de Ley sobre la formación, e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, aprobada por el Pleno del Congreso, de fecha 16 de junio de 1998. Asimismo promover las iniciativas necesarias para controlar y prevenir la proliferación de inmuebles desocupados con intereses especulativos.

c) Acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, con la consiguiente desaparición del Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria, así como de los problemas y tensiones que le acompañan.

2. Cumplir las propuestas recogidas en materia de formación y empleo en la Proposición no de Ley sobre la formación, e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, aprobada por el Pleno del Congreso de fecha 16 de junio de 1998.

3. Presentar ante esta Cámara en el plazo de seis meses un Plan Integral para la Juventud, discutido con las asociaciones juveniles y consensado con el Consejo de la Juventud de España, que incida en la emancipación de los jóvenes, así como en la salud y la calidad de vida, la participación y la solidaridad de la Juventud española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002148

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 22 de abril de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G.P. Popular) la Pregunta sobre medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para suprimir las barreras de comunicación en los centros de asistencia sanitaria a efectos de facilitar la atención de las personas con deficiencia auditiva (Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP) (núm. expte. 181/002148), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961